

RETORNO VOLUNTARIO

El programa de retorno voluntario ofrece la posibilidad de retornar a aquellas personas extranjeras que manifiesten su deseo de volver a su país de origen y reúnan los requisitos establecidos.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social financia los programas de retorno voluntario de extranjeros cofinanciados a través del Fondo Europeo para el Retorno y el Fondo de Asilo, Migración e Integración.

Los programas son los siguientes:

Programa de retorno voluntario de atención social. Dirigido a inmigrantes no comunitarios que se encuentre o pertenezca a un colectivo en situación de especial vulnerabilidad, contrastable a través de los Servicios Sociales o ONG especializada.

Programa de retorno voluntario productivo. Destinado a inmigrantes extracomunitarios que deseen emprender un proyecto empresarial asociado al retorno.

Programa de ayudas complementarias al abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva. Tiene por objeto proporcionar ayudas al viaje de retorno a extranjeros extracomunitarios que tengan reconocido el derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo de forma anticipada y acumulada. El país de origen debe tener suscrito con España convenio bilateral en materia de Seguridad Social.

La gestión de estos programas está encomendada a organizaciones no gubernamentales y organizaciones especializadas en la atención de inmigrantes.

Las entidades que gestionan programas de retorno voluntario en la Comunidad Valenciana son las siguientes: Red Acoge, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), America-España, Solidaridad y Cooperación (AESCO), Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM), Fundación CEPAIM Acción Integral con Inmigrantes, Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA), Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL) y Asociación RUMIÑAHUI

Hispano Ecuatoriana para la colaboración al Desarrollo.

Las ayudas consisten en billetes al país de origen, ayudas de bolsillo para gastos imprevistos en los traslados, ayudas para la reinstalación en origen, y ayudas para la tramitación de documentación necesaria para retornar al país de origen.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social dispone de un número de teléfono para dar información a las personas interesadas en el retorno voluntario:
902 88 21 20.